

SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN

CAPÍTULO 6

PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN ESPAÑA 2005-2010

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN

Si el seguimiento y control es una necesidad para la buena marcha de cualquier plan de cierta entidad, éstos se convierten en una obligación cuando, como en el caso del presente Plan de Energías Renovables, se promueve desde la Administración y en él se establecen importantes objetivos de la política energética de nuestro país, en sintonía con los objetivos de la política energética comunitaria y con los compromisos medioambientales adquiridos a nivel internacional.

El seguimiento periódico es una necesidad y uno de los principales elementos del Plan de Energías Renovables, ya que representa una garantía de calidad y control, y de eficacia para el adecuado desarrollo del Plan que conduzca a la consecución de sus objetivos. El control sistemático es una apuesta de responsabilidad y de compromiso con la marcha del Plan y, como tal, uno de sus principales avales operativos.

El análisis periódico de la evolución de las diferentes áreas, los medios utilizados para su desarrollo, los objetivos conseguidos y las desviaciones producidas, han de constituir una guía esencial para el logro de la máxima eficacia en la asignación de recursos y en la orientación de las actuaciones normativas. El sistema, por tanto, debe permitir el análisis de las causas que estén incidiendo en las posibles desviaciones y la identificación de las medidas correctoras para la consecución de los objetivos del Plan.

6.1. Antecedentes

El Plan de Fomento de las Energías Renovables en España para el periodo 2000-2010, aprobado por el Gobierno en diciembre de 1999, ya preveía un sistema de seguimiento y control del Plan para responder a estos requerimientos, y contemplaba para ello una serie de elementos entre los que cabe destacar la creación de la Oficina del Plan de Fomento, constituida por el IDAE, a la que se encomendaba, entre sus funciones, la elaboración y elevación a la entonces Secretaría de Estado de Industria y Energía, de una Memoria anual, dentro del primer semestre de cada año conteniendo, al menos, los siguientes extremos:

- Evolución del Plan en el ejercicio anterior.
- Revisión de todas las actuaciones necesarias y soluciones técnicas aplicables durante el horizonte temporal del Plan, comprendiendo el estudio económico-financiero actualizado del coste de dichas actuaciones.

De acuerdo con esa previsión, el IDAE ha elaborado hasta la fecha cuatro memorias de seguimiento del Plan de Fomento, correspondientes a los años 2000, 2001, 2002 y 2003, así como el Balance del Plan de Fomento durante el periodo 1999-2004 que han ido analizando la evolución seguida por las distintas áreas renovables y formulando propuestas para corregir las desviaciones con respecto a los objetivos establecidos. En virtud de los análisis contenidos en esas memorias, y en especial en el Balance 1999-2004, se procede a revisar los objetivos del anterior Plan de Fomento y a la elaboración del nuevo Plan que aquí se presenta.

Para el adecuado seguimiento del Plan de Fomento fue desarrollada una base de datos de energías renovables (BDFER) en la que, coordinada por el IDAE, participan todas las Comunidades Autónomas y se encuentra plenamente operativa.

6.2. Metodología para el seguimiento y control del Plan de Energías Renovables en España 2005-2010

El principal objetivo del seguimiento del Plan es la evaluación sistemática y periódica del desarrollo de las diferentes áreas renovables, de acuerdo con los objetivos establecidos, así como el análisis de las barreras que persistan y la formulación de propuestas que permitan superarlas. Se trata de evaluar, por un lado, el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos, desde un punto de vista cuantitativo y, por otro, de analizar la evolución cualitativa de cada una de las áreas, con la consideración de aspectos energéticos, medioambientales, tecnológicos, industriales, socioeconómicos, y de aquellos otros que, con una perspectiva de medio o largo plazo, puedan impulsar o dificultar el cumplimiento de los objetivos, tanto específicos como generales de este Plan.

Los aspectos tecnológicos considerarán la introducción o definición de mejoras, tanto con tecnologías nuevas como con otras ya conocidas y que por diferentes motivos no hayan sido suficientemente desarrolladas.

En cuanto a las fuentes de información a utilizar, son muy diversas y provendrán de las distintas Administraciones, de datos suministrados por fabricantes de bienes de equipo, asociaciones de empresas, etc. Especial relevancia merece la información proveniente de las Comunidades Autónomas, la Comisión Nacional de Energía, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y Ministerio de Medio Ambiente, así como la del IDAE.

El Plan de Energías Renovables en España 2005-2010 dispone de una Oficina del Plan, constituida por el IDAE, cuyo Presidente es el Secretario General de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Entre las funciones principales de esta Oficina se encuentran:

- Realizar el seguimiento.
- Proponer iniciativas de carácter específico o general para llevar a cabo las acciones previstas.
- Informar a los agentes participantes y constituir un centro de comunicación con los mismos.
- Comunicar y difundir adecuadamente los avances del Plan.
- Elaborar y elevar a la Secretaría General de Energía una Memoria, dentro del primer semestre de cada año, que contenga, al menos, los siguientes extremos:
 - o Evolución del Plan en el ejercicio anterior.
 - o Revisión y propuesta de todas las actuaciones necesarias y soluciones técnicas aplicables durante el horizonte temporal del Plan, para el cumplimiento de sus objetivos.

Para el adecuado seguimiento del Plan y la elaboración de la Memoria se prevé la celebración de dos reuniones anuales (primer y último trimestre) del grupo de trabajo de energías renovables en el que participarán: la Secretaría General de Energía, el IDAE y otros Departamentos Ministeriales que están implicados en el PER 2005-2010, así como las Comunidades Autónomas.

Estas reuniones anuales del grupo de trabajo se consideran necesarias, para poder efectuar con rigor el proceso de elaboración de la información sobre las fuentes renovables, y el seguimiento del Plan, desde un punto de vista tanto sectorial como territorial.